



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 9 de Junio de 2009

398/09

Expte. N° 14.160/07

VISTO:

Estas actuaciones que tratan del concurso público para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la categoría de Regular para la asignatura Instalaciones de Edificios II de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la resolución N° 287/09, el señor Decano de la Facultad dispone, en orden a la reprogramación del citado concurso público, lo siguiente:

- Tener por aceptadas formalmente las excusaciones de los Jurados titulares Ing. Leonardo Krasnogor e Ing. Atilio Ricardo Arévalo, ambos de la Universidad Nacional de Tucumán, oportunamente designados mediante resolución N° 429-HCD-07.
- Disponer sendos reemplazos del Jurado, incorporando a los miembros suplentes Ings. Pedro José Valentín Romagnoli y Gabriel Alberto Dahbar, docentes de esta facultad, los cuales se integrarán a la titularidad con el Arq. Marcelo Enrique Torres, actuante por reemplazo de la Arq. Claudia Jorge Díaz, según lo dispuesto en resolución N° 686-FI-07 (folio 164).
- Disponer que la conformación final del Jurado, se integrará con los siguientes docentes:  
Titulares: Arq. Marcelo Enrique Torres  
              Ing. Pedro José Valentín Romagnoli  
              Ing. Gabriel Alberto Dahbar

Que a través de la Nota N° 1038/09, la postulante Ing. Graciela Musso interpone recurso de nulidad en contra de la resolución n° 429-HCD-07 y en forma subsidiaria, por deducida recusación con causa sobreviniente en contra del Arq. Marcelo Enrique Torres;

Que el H. Consejo Directivo en su VI° reunión ordinaria de fecha 20 de mayo de 2009, resuelve que la Nota N° 1038/09 pase a consideración de la Comisión de Reglamento y Desarrollo, junto con las actuaciones correspondientes del expediente N° 14.160/07;

Que mediante la nota N° 1059/09, el Arq. Marcelo Enrique Torres presenta formalmente su excusación para actuar como Jurado en el presente concurso, en virtud de las actuaciones que tienen origen en la Nota N° 2720/08, con relación a la cátedra de Construcción de Edificios de la carrera de Ingeniería Civil, donde se desempeña como Profesor Adjunto;

Que la Comisión de Reglamento y Desarrollo analizó las actuaciones y entiende que debe hacerse lugar a la excusación presentada por el Arq. Marcelo Enrique Torres, ya que el motivo expuesto está comprendido en las causales de recusación mencionadas en el reglamento de concurso;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

-2-

398-09

Expte. N° 14.160/07

Que al aceptarse la excusación presentada por el Arq. Marcelo Enrique Torres, no es factible realizar la sustanciación del presente concurso;

Que por lo explicitado, esta Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 03/09, aconseja:

1. Aceptar formalmente la excusación del Arq. Marcelo Enrique Torres como miembro titular del Jurado, del concurso público para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la categoría de Regular para la materia Instalaciones de Edificios II de la carrera de Ingeniería Civil, designado por resolución N° 287-FI-09.
2. Dejar sin efecto la presente convocatoria a concurso público, realizada por resolución N° 429-HCD-07, por no cumplimentar el quórum necesario para la conformación del Jurado, según lo exigido por el Artículo 35° del Reglamento de Concurso respectivo, por excusación del Jurado antes mencionado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
(En su VIIª sesión ordinaria del 3 de Junio de 2009)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar aprobación al Despacho N° 03/09 de la Comisión de Reglamento y en consecuencia disponer lo siguiente:

1. **Aceptar formalmente la excusación** del Arq. Marcelo Enrique Torres como miembro titular del Jurado, del concurso público para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la categoría de Regular para la materia Instalaciones de Edificios II de la carrera de Ingeniería Civil, designado por resolución N° 287-FI-09.
2. **Dejar sin efecto la presente convocatoria a concurso público**, realizada por resolución N° 429-HCD-07, **por no cumplimentar el quórum necesario para la conformación del Jurado**, según lo exigido por el Artículo 35° del Reglamento de Concurso respectivo, por excusación del Jurado antes mencionado.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, a los miembros del Jurado y postulantes y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.-

am.

  
Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA